

Consultas Realizadas

Licitación 454672 - ADQUISICION DE UN SISTEMA DE PREVENCION CONTRA INCENDIOS PARA EDIFICIOS DE LA DNCP - AD REFERENDUM

Consulta 1 - SISTEMA DE ADJUDICACION

Consulta	Fecha de Consulta	03-10-2024
<p>Solicitamos respetuosamente a la convocante modificar el formato del sistema de adjudicación a "lotes", esto teniendo en cuenta que los sistemas solicitados en el presente llamado son en su totalidad independientes, amén de ser de naturaleza y/o tecnología diferente, el uno del otro.</p> <p>Dejamos constancia, que el formato del llamado limita a que potenciales oferentes puedan presentar sus ofertas, y priva a la institución convocante de poder contar con más ofertas de empresas que cuentan con basta experiencia en sistemas y tecnologías certificadas que garantizarían a la institución, poder contar con sistemas de calidad superior, en cumplimiento real a las normativas vigentes indicadas en el presente llamado.</p> <p>Por lo expuesto, solicitamos que puedan separarse por tipo de rubro como ser:</p> <p>Lote Nro. 1 Sistema de detección electrónica de incendios</p> <p>Lote Nro. 2 Sistema de Extinción para tableros</p> <p>Lote Nro. 3 Sistema de extinción hidráulica</p> <p>Ya que una empresa puede ser especialista en alguno o varios de los ítems, pero así también puede tener limitación en alguno o varios, y como hemos explicado la funcionalidad de los mismos son independientes y no debe limitarse solo para beneficiar a un oferente o empresas que usan un formato temerario con tinte de asociación para delinuir, debajo de una figura de consorcio en algunos casos, para darle un toque legal.</p> <p>Solicitamos esto respaldando por la ley 7021 en el artículo Artículo 45.- Pliegos de Bases y Condiciones Inciso En los procedimientos de contratación será obligación de las convocantes elaborar las bases y condiciones del llamado con la mayor amplitud de acuerdo con la naturaleza específica del contrato con el objeto de que concurra el mayor número de Oferentes y deberán ser suficientemente claras, objetivas e imparciales para evitar favorecer a algún participante.</p>		

Respuesta	Fecha de Respuesta	08-10-2024
<p>El presente proyecto tiene como finalidad la implementación de un SISTEMA INTEGRADO DE PREVENCION DE INCENDIO ROBUSTO Y SOLIDO desde la Detección de Incendios en los ambientes y Tableros Eléctricos hasta la Extinción del Incendio mediante el Sistema Hidráulico con Rociadores y Mangueras en los ambientes y Agentes Limpios de Extinción en los principales Tableros Eléctricos, todos ellos integrados en una Plataforma Sistematizada de Detección de Incendios a través del Panel Principal y Software Grafico de Monitoreo desde el Centro de Control/Monitoreo de la Institución (ítem 1.47).</p> <p>La INTEGRACION de los sistemas tendrá como PLATAFORMA PRINCIPAL AL PANEL CENTRAL DEL SISTEMA DE DETECCIÓN DE INCENDIOS Y EL SOFTWARE GRAFICO DE CONTROL Y MONITOREO con los demás Sistema de la siguiente manera:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Sistema Hidráulico de Extinción: <p>Monitoreado atravez de Módulos de Monitoreo de los Sensores de Flujo según Ordenanza Municipal vigente, además de monitorear las llaves mariposas en su estado de Abierto / Cerrado.</p> <ul style="list-style-type: none"> - Sistema de Extinción en Tableros Eléctricos: <p>Monitoreados atravez de Módulos de Monitoreo de los Presostatos de Activación del Agente Extintor.</p> <p>La INTEGRACION efectiva de los Sistemas de Detección y Combate de Incendios es de suma importancia para este tipo de Edificación en la que existe una ALTA OCUPACION de personas, AUMENTANDO la Seguridad de los ocupantes y MINIMIZANDO los daños en General con la Respuesta Rápida ante cualquier mínimo evento.</p> <p>Consideramos además que contar con diferentes proveedores en este procedimiento en particular, podría ocasionar dificultades entre las partes (Contratante y Proveedor) en la etapa de ejecución contractual, al momento de determinar la responsabilidad de cada uno de ellos en caso de eventuales incumplimientos o fallas del SISTEMA INTEGRADO.</p> <p>Por lo expuesto, el sistema de adjudicación deberá ser realizado por el "TOTAL".</p> <p>Para la elaboración del presente procedimiento, esta convocante ha realizado el estudio respectivo, donde se logró comprobar que el mercado se cuenta con varias empresas del ramo que podrían cumplir taxativamente con las especificaciones técnicas solicitadas en el presente procedimiento.</p> <p>Finalmente, aclaramos que la figura del CONSORCIO está plenamente reconocida en el Artículo 20 de la Ley 7021/22, motivo por el cual consideramos una opción para oferentes que no cuenten con la suficiente capacidad financiera, técnica y experiencia requerida en las bases de la presente licitación</p>		

Consulta 2 - EXPERIENCIA REQUERIDA

Consulta	Fecha de Consulta	03-10-2024
<p>Solicitamos a la convocante que para dar mayor oportunidad de participación a empresas con experiencia demostrada y que cumplen con todas las leyes vigentes, puedan participar del presente llamado, dar la posibilidad de mayor apertura indicando una cantidad de referencias proporcionales a lo que la convocante está requiriendo, como así también al tipo de referencias requeridas para juzgar la capacidad del oferente, como ejemplo indicamos:</p> <p>1) Si la institución convocante solicita 10 sistemas de extinción en tableros, un indicador más acorde para demostrar experiencia sería pedir al menos un 30 % de la cantidad requerida, ya que lo que se busca es que la empresa demuestre su experiencia en la instalación de este tipo de sistemas, y no limitar requiriendo una cantidad desproporcional de experiencia, que puede interpretarse con la temeraria aparente intencionalidad de beneficiar a una empresa o a un grupo de empresas aliadas, que se asocian bajo la figura legal de un consorcio o la subcontratación, ya que los parámetros indicados en el presente llamado beneficia a las mismas, con lo cual la convocante, hasta sin intención, pero tal vez mal asesorada, puede incurrir en limitar la participación sobre dimensionando las bases y condiciones de manera innecesaria, y siendo totalmente limitativa.</p> <p>2) Así también, se solicita tener a bien que la empresa pueda demostrar su experiencia con sistema de extinción automática con agentes limpios, ya sea en tableros eléctricos y/o data center y/o bóvedas y/o similares, ya que lo que se desea demostrar es la experiencia y capacidad del oferente en sistemas de extinción automática de incendios con agentes limpios, no debiendo limitar a lo más básico de las protecciones del ámbito de la extinción, como lo son los tableros eléctricos, que es el sistema más básico dentro del amplio mundo de las protecciones de este tipo, habiendo áreas mayores y mucho más complejas, donde es hasta más beneficioso para la entidad convocante, poder contar con empresas especialistas en sistemas de extinción automática con agentes limpios en tableros eléctricos y/o data center y/o bóvedas y/o archivos y/o áreas similares, siempre que sean del tipo de agente requeridos y cumplan con las normativas de la NFPA e incluso UL y FM.</p>		
<p>Recalcamos que de no abrir la posibilidad de mayor participación de oferentes, la Dirección Nacional de Contrataciones Publicas (DNCP) estaría incurriendo en una temeraria violación de la ley 7021 en el artículo Artículo 45.- Pliegos de Bases y Condiciones Inciso En los procedimientos de contratación será obligación de las convocantes elaborar las bases y condiciones del llamado con la mayor amplitud de acuerdo con la naturaleza específica del contrato con el objeto de que concurra el mayor número de Oferentes y deberán ser suficientemente claras, objetivas e imparciales para evitar favorecer a algún participante.</p>		

Respuesta	Fecha de Respuesta	08-10-2024
<p>1) Considerando la envergadura del contrato, solicitamos que el oferente/proveedor posea la capacidad suficiente para dar cumplimiento a las especificaciones técnicas, por tal motivo las exigencias de participación son elevadas. Para la elaboración del presente procedimiento, esta convocante ha realizado el estudio respectivo, donde se logró comprobar que el mercado se cuenta con varias empresas del ramo que podrían cumplir taxativamente con las especificaciones técnicas solicitadas en el presente procedimiento.</p> <p>2) Destacamos la figura del consorcio, la cual está plenamente reconocida en el Artículo 20 de la Ley 7021/22, el cual puede ser una opción para oferentes que no cuenten con la suficiente capacidad financiera, técnica y experiencia requerida en las bases de la presente licitación</p>		

Consulta 3 - ADJUDICACION POR LOTES

Consulta	Fecha de Consulta	03-10-2024
<p>Recomendamos a la convocante a separar el presente llamado en LOTES, teniendo en cuenta que por una parte solicitan sistemas de detección electrónica, por otro item solicitan extinción para tableros con agentes limpios certificados, y por ultimo solicitan combate a incendio con extinción hidráulica, siendo todos estos sistemas totalmente independientes y de diferentes rubros, recomendamos que se de mas oportunidades a las mejores empresas del mercado, de poder competir en igualdad de condiciones en cada rubro y que no prive a la entidad de poder contar con opciones de empresas serias que cumplen con las normas solicitadas. De no ser así se incumple la Ley 7021 en al Artículo 4º.- Principios rectores. Inciso d) Igualdad y Libre Competencia: todo potencial oferente que tenga la solvencia técnica, económica y legal necesaria para responder a los compromisos que supone la contratación con el Estado paraguayo y que cumpla con los requisitos establecidos en la presente Ley, en su reglamento, en las bases y condiciones y en las demás disposiciones administrativas, tendrá la posibilidad de participar sin restricciones y en igualdad de oportunidades en los procedimientos de contratación pública. También así en el Artículo 45.- Pliegos de Bases y Condiciones Inciso En los procedimientos de contratación será obligación de las convocantes elaborar las bases y condiciones del llamado con la mayor amplitud de acuerdo con la naturaleza específica del contrato con el objeto de que concurra el mayor número de Oferentes y deberán ser suficientemente claras, objetivas e imparciales para evitar favorecer a algún participante.</p>		

Respuesta	Fecha de Respuesta	08-10-2024
<p>El presente proyecto tiene como finalidad la implementación de un SISTEMA INTEGRADO DE PREVENCION DE INCENDIO ROBUSTO Y SOLIDO desde la Detección de Incendios en los ambientes y Tableros Eléctricos hasta la Extinción del Incendio mediante el Sistema Hidráulico con Rociadores y Mangueras en los ambientes y Agentes Limpios de Extinción en los principales Tableros Eléctricos, todos ellos integrados en una Plataforma Sistematizada de Detección de Incendios a través del Panel Principal y Software Grafico de Monitoreo desde el Centro de Control/Monitoreo de la Institución (ítem 1.47). La INTEGRACION de los sistemas tendrá como PLATAFORMA PRINCIPAL AL PANEL CENTRAL DEL SISTEMA DE DETECCIÓN DE INCENDIOS Y EL SOFTWARE GRAFICO DE CONTROL Y MONITOREO con los demás Sistema de la siguiente manera:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Sistema Hidráulico de Extinción: Monitoreado a través de Módulos de Monitoreo de los Sensores de Flujo según Ordenanza Municipal vigente, además de monitorear las llaves mariposas en su estado de Abierto / Cerrado. - Sistema de Extinción en Tableros Eléctricos: Monitoreados a través de Módulos de Monitoreo de los Presostatos de Activación del Agente Extintor. <p>La INTEGRACION efectiva de los Sistemas de Detección y Combate de Incendios es de suma importancia para este tipo de Edificación en la que existe una ALTA OCUPACION de personas, AUMENTANDO la Seguridad de los ocupantes y MINIMIZANDO los daños en General con la Respuesta Rápida ante cualquier mínimo evento.</p> <p>Consideramos además que contar con diferentes proveedores en este procedimiento en particular, podría ocasionar dificultades entre las partes (Contratante y Proveedor) en la etapa de ejecución contractual, al momento de determinar la responsabilidad de cada uno de ellos en caso de eventuales incumplimientos o fallas del SISTEMA INTEGRADO.</p> <p>Por lo expuesto, el sistema de adjudicación deberá ser realizado por el "TOTAL".</p> <p>Para la elaboración del presente procedimiento, esta convocante ha realizado el estudio respectivo, donde se logró comprobar que el mercado se cuenta con varias empresas del ramo que podrían cumplir taxativamente con las especificaciones técnicas solicitadas en el presente procedimiento.</p> <p>Finalmente, aclaramos que la figura del CONSORCIO está plenamente reconocida en el Artículo 20 de la Ley 7021/22, motivo por el cual consideramos una opción para oferentes que no cuenten con la suficiente capacidad financiera, técnica y experiencia requerida en las bases de la presente licitación</p>		

Consulta 4 - Extension de plazo

Consulta	Fecha de Consulta	04-10-2024
<p>Solicitamos a la convocante extender el plazo al menos una semana mas, considerando que el sistema de extincion de incendios para tableros son de proveedores internacionales, para lo cual, los plazos de cotizacion son extensos.</p>		
Respuesta	Fecha de Respuesta	08-10-2024
<p>Considerando los plazos de adjudicación, ejecución y disponibilidad presupuestaria para el presente ejercicio fiscal, el procedimiento no podrá ser prorrogado</p>		

Consulta 5 - Calculos hidraulicos

Consulta	Fecha de Consulta	04-10-2024
Se solicita a la convocante proveer los calculos hidraulicos para validar con nuestro equipo tecnico, esto para garantizar que lo realizado este acorde a las normativas		

Respuesta	Fecha de Respuesta	08-10-2024
Para obtener mayores datos e información, remitirse al Contrato DNCP N° 12/2024 - ID N° 438.441 "SERVICIO DE CONSULTORIA PARA REGULARIZACIÓN Y ACTUALIZACIÓN DE DISEÑO DEL SISTEMA DE PREVENCIÓN CONTRA INCENDIOS DE EDIFICIOS DE LA DIRECCIÓN NACIONAL DE CONTRATACIONES PÚBLICAS" - sección "Indicadores de Cumplimiento"		

Consulta 6 - Requerimientos

Consulta	Fecha de Consulta	04-10-2024
En cuanto a la experiencia requerida:		
<ul style="list-style-type: none">- La provisión e instalación de un sistema de extinción de incendios con agentes limpios en tableros eléctricos.- La provisión e instalación de un sistema de extinción de incendios con agentes limpios en tableros eléctricos de por lo menos por 50 (cincuenta) sistemas de extinción autónoma interconectados en un mismo sistema integrado.		
En este punto en particular, solicitamos a la convocante aceptar como experiencia requerida otros tipos de sistemas de extinción automática		

Respuesta	Fecha de Respuesta	08-10-2024
1) Considerando la envergadura del contrato, solicitamos que el oferente/proveedor posea la capacidad suficiente para dar cumplimiento a las especificaciones técnicas, por tal motivo las exigencias de participación son elevadas.		
2) Destacamos la figura del consorcio, la cual está plenamente reconocida en el Artículo 20 de la Ley 7021/22, el cual puede ser una opción para oferentes que no cuenten con la suficiente capacidad financiera, técnica y experiencia requerida en las bases de la presente licitación		